

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras clearing	40,50	41,50	46,55
Libras extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,80	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Francisco Estabanell Fontseré, domiciliado en Granollers, calle de Rech, núm. 28, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, 3 títulos, serie A, números 1.028, 13.261 y 29.316, por un valor de 3.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable de 1929, al 5 por 100, libre, dos títulos, series A, números 46.790 y 91, por valor de 1.000 pesetas nominales.

Total pesetas 4.000.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 13 de abril de 1942.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

2.447-O

y 2.ª 28-5-942

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Romualdo Amigo Ferrer, domiciliado en Segorbe, calle de Santa María, número 7, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, serie A, números 308.430 y 431, 304.147 y 148, 394.497, 394.637 al 640, 650.114, 882.519 al 521, 1.202.553.

Serie G, números 73.528, 103.594, 1.203.118 y 19, 126.120 y 21.

Serie H, número 110.066.

Deuda Amortizable al 5 por 100, de 1927, sin impuesto, serie A, números 779.743 y 744.

Deuda Amortizable al 5 por 100, de 1929, sin impuesto, serie A, números 118.789, 189.956.

Serie B, números 1.882, 57.184 y 78.457, por un importe total de diecisiete mil trescientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verifi-

carlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 3.001-O. 2.ª—28—5—942

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por doña Monserrat Sabater Blanc, domiciliada en Viver, calle del Caudillo, número 4, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante el dominio marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie A, número 1.064.749.

Deuda Amortizable al 3 por 100, de 1.º de abril de 1928, serie A, números 172.387 al 390.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, de 18 de marzo 1933, serie A, número 13.747, por un importe total de tres mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 3.000-O. 2.ª—28—5—942

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Opel» matricula V-16.996, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: R-13.000.

Número del bastidor: 10-12.856.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 9,1.

Forma del vehículo: Sedan.

Número de asientos: 4.

Peso en vacío: 770 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción

de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
778-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Opel» matrícula B-49.496, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 20.608.
Número del bastidor: U. 450.
Número de cilindros: 6.
Potencia en HP.: 14,64.
Forma del vehículo: Sedán.
Número de asientos: 4.
Peso en vacío: 950 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
782-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Essex» matrícula S. S.-1.334, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 15.607.
Número del bastidor: 753.236.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 12.
Forma del vehículo: Camioneta.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.370 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre

estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
781-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Austin» matrícula B-51.404, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: IG-10.731.
Número del bastidor: G-10.576.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 9.
Forma del vehículo: Sedán.
Número de asientos: 4.
Peso en vacío: 750 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 15 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
780-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Opel» matrícula M-55.195, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Indus-

tria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: R-66.654.
Número del bastidor: 95-71501.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 9.
Forma del vehículo: Cond.
Número de asientos: 4.
Peso en vacío: 750 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 9 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
779-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Peugeot» matrícula MU-6.339, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 92.255. P-109.
Número del bastidor: 92.210.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP.: 1,8.
Forma del vehículo: Moto.
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 90 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 20 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
777-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes
por carretera.***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Dodge» matrícula B-4.377, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 462.947.
Número del bastidor: 410.878.
Número de cilindros: 4.
Potencia en HP.: 18.
Forma del vehículo: Camioneta.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
776-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes
por carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «B. S. A.» matrícula B-50.103, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: F-14.224.
Número del bastidor: Z-8.774.
Número de cilindros: 1.
Potencia en HP.: 2 3/4.
Forma del vehículo: Motocicleta.
Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho

sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
775-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes
por carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet» matrícula B-38.902, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-480.400.
Número del bastidor: 2. L. D. 9956.
Número de cilindros: 6.
Potencia en HP.: 20.

Forma del vehículo: Camioneta con toldo.

Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.400 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
774-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes
por carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Citroen» matrícula B-12.889, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 1091-FB.
Número del bastidor: 70.870.
Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 10.

Forma del vehículo: Caja.

Número de asientos: 5.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
773-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes
por carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Studebaker» matrícula B-15.523, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 36.865.
Número del bastidor: 2.033.847.
Número de cilindros: 6.
Potencia en HP.: 36.
Forma del vehículo: Camioneta cajón.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
772-O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BARCELONA****Inspección de Circulación y Transportes
por carretera***Anuncio*

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de

23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Ford» matrícula B-46.895, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: A-3.773.233.
- Número del bastidor: 3.773.323.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en HP.: 17.
- Forma del vehículo: Camión.
- Número de asientos: 2.
- Peso en vacío: 1.480 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 18 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
771-0.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Guede Freire.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a riego.

Cantidad de agua que se pide: Un (1) litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Das Airas.

Término municipal donde radican las obras: Barbadanes (Orense).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
770-0.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Fernández Balboa.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para molino y sierra.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos (300) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Jares.

Término municipal donde radican las obras: La Vega del Bollo (Orense).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
769-0.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Benito Alvarez Rodríguez.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino a fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Mil quinientos (1.500) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arnoya.

Término municipal donde radican las obras: Cartelle (Orense).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del pri-

mer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
768-0.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, del 15 de mayo actual, publica la convocatoria y programa para proveer por oposición una plaza de médico Otorrinolaringólogo de este Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Excma. Diputación y en el plazo de sesenta días hábiles, que finaliza el 29 del próximo mes de julio, donde se facilitarán a los solicitantes cuantos datos puedan interesarles.

Huelva, 23 de mayo de 1942.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

877-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes de mayo—obtenida la autorización de la Superioridad—, ha acordado anunciar un concurso para proveer la plaza de Jefe del Negociado de Territorial de la Sección de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y derecho a los beneficios que a los empleados administrativos de esta Diputación concede el Título II de su Reglamento.

Para tomar parte en el concurso deberá acreditarse poseer las siguientes condiciones:

- a) Ser español, mayor de 23 años y no exceder de 40.
- b) Carácter de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- c) Poseer inmejorables antecedentes político-sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.
- d) Poseer el título de Profesor Mercantil.
- e) Haber ingresado en el Cuerpo Nacional de Interventores de fondos de la Administración local mediante oposición y pertenecer a tal Cuerpo.

Por tener esta plaza la condición de única se establece la rotación prevenida en el artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 para ser cubierta en la forma que dicho artículo regula.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación en el plazo de

un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los documentos que a ellas han de acompañarse y demás modalidades del concurso se especifican y detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares número 11.775, respectivo al día 16 del mes en curso.

Palma, 21 de mayo de 1942.—El Presidente (ilegible).
879-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

La Comisión Gestora de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó anunciar un concurso para la provisión de nueve plazas de Médicos internos; de las cuales, seis, dotadas con el haber anual de 1.330 pesetas, estarán afectas al servicio de guardia del Hospital provincial de esta ciudad, y las otras tres, dotadas con el haber anual de 3.300 pesetas, estarán afectas al mismo servicio en la Clínica Mental de Jesús.

Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

- Ser español y Licenciado en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Poseer irremediables antecedentes político-sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

Teniendo por objeto el servicio favorecer la enseñanza práctica de los Médicos al tiempo de terminar su carrera, los nombramientos tendrán carácter temporal por un plazo de cinco años, absolutamente improrrogable, y los nombrados, de conformidad a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, lo serán sin derecho a ingresar en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de agosto de 1939, las nueve plazas de la convocatoria se distribuirán del modo siguiente:

Dos para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Dos para Oficiales provisionales o de complemento.

Dos para los restantes ex combatientes.

Una para los ex cautivos de la Causa Nacional.

Una para huérfanos y otras personas dependientes de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Una de libre disposición.

Si no se presentasen aspirantes clasificados o no fueren cubiertos los cupos asignados, se traspasarán de unos a

otros en la forma que determina el apartado c) del artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los demás datos referentes a este concurso se detallan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Baleares número 11.775, respectivo al día 16 del corriente mes de mayo.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 1942.—El Presidente (ilegible).
880-0

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Previo aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre subasta para el aprovechamiento maderable y sus leñas, en el monte «Sierra de las Canales», número 120 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de los Propios de este Municipio, y que corresponde aprovechar durante el actual año forestal de 1941-42, consistente en 4.145 pies, equivalentes a 2.207.500 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 447.413 m. c. de leñas.

El precio de tasación se fija en cien pesetas el m. c. de madera, y el de dos pesetas el m. c. de leña, ascendiendo a la cantidad de 220.750 pesetas el importe de la madera y a 894.80 pesetas el de las leñas, componiendo un total de doscientas veintidós mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

El plazo para presentación de proposiciones para optar a la subasta se fija en el de diez días, en razón de urgencia, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este aprovechamiento se regirá por el pliego de condiciones redactado por el Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933 y demás disposiciones vigentes, quedando obligado el rematante que resulte a aceptar las diferencias que en más o en menos puedan existir entre las cubriciones provisional y definitiva, ya que con arreglo a esta última será efectuada la liquidación del aprovechamiento con arreglo al precio unitario a que resulte el remate de la subasta.

Para la utilización de los caminos forestales deberá abonarse por el rematante por derecho de peaje la cantidad de 0.35 pesetas por Tm.-Km., bien entendido que se refiere para el transporte en camión con rueda de aire, quedando prohibido el uso de carros en estos caminos. Igualmente deberá abonar

el que resulte rematante, además de los pagos referidos, el presupuesto de gastos de gestión técnica, los de dirección e inspección de mejoras, los arbitrios provinciales y cuantos gastos se originen, tales como anuncios, etc.

La admisión de pliegos para optar a la subasta quedará cerrada a la una y media de la tarde del día en que termine el plazo de diez días señalado, debiendo consignarse en ellos, por separado, la cantidad ofrecida por la madera y la ofrecida por la leña, no pudiéndose adjudicar a distinto licitador separadamente las maderas objeto de este aprovechamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas municipales el 5 por 100 del tipo de tasación, elevándose al 10 por 100 como fianza definitiva una vez adjudicado el remate con tal carácter, pudiendo hacerlo igualmente en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Jefatura de Montes.

El Ayuntamiento podrá ejercitar, si lo conceptúa conveniente a sus intereses, el derecho de tanteo, reconocido por la legislación vigente.

Cuenca, 23 de mayo de 1942.—El Alcalde-Presidente, Jesús Merchante.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones generales y adicionales, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, para la subasta de aprovechamiento de 2.207.500 m. c. de madera, en pie, en rollo y con corteza, y 447.413 metros cúbicos de leñas, que han de aprovecharse en el monte «Sierra de las Canales», número 120 del Catálogo, de los Propios de este Municipio, durante el año forestal de 1941-42, por el presente se comprometo a llevar a cabo el referido aprovechamiento, de conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de... pesetas por las maderas y... pesetas por las leñas, acompañando a la presente cédula personal y justificante de haber constituido el depósito del 5 por 100 de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

876-0

AYUNTAMIENTO DE GUECHO

Obras de urbanización y variación de trazado en el sector destruido de Las Arenas

La subasta para contratar la ejecución de las obras enunciadas se celebrará en esta Casa Consistorial, a la hora de las

once y treinta minutos del primer día hábil después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación municipal, designado por ésta, del Secretario del Ayuntamiento y del Notario autorizante.

La cantidad tipo de esta subasta es la de 425.875,58 pesetas, según figura señalada en el presupuesto del proyecto, hallándose de manifiesto éste con sus planos y cuadros de precios, así como los pliegos de condiciones facultativas y económicas y económico-administrativas en las Oficinas de Secretaría, Sección de Fomento, durante las horas de once a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El plazo para la presentación de pliegos conteniendo proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio y quedará cerrado el día anterior y su hora de las trece al en que haya de verificarse la licitación, observándose para entrega de los mismos las prevenciones contenidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, a tenor del cual se celebrará también la subasta en todos sus trámites.

Los licitadores habrán de consignar en la Caja municipal la fianza provisional de 8.517,51 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de la misma, en metálico, efectos públicos de cargo del Estado al precio de cotización oficial con referencia al día en que se constituyan en depósito, u Obligaciones de este Ayuntamiento por todo su valor nominal, pudiendo también admitirse los resguardos acreditativos de haber constituido la indicada fianza en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

Se adjudicará el remate con carácter provisional al autor de la proposición más ventajosa, verificándose licitación por pujas a la llana en la forma dispuesta en el artículo 14, regla 11, del citado Reglamento, de manifestarse proposiciones iguales más ventajosas que las restantes.

La adjudicación definitiva será acordada por el Ayuntamiento a tenor del artículo 17 del mismo Reglamento, quedando obligado el adjudicatario a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, con todas las consecuencias que su abstención pudiera acarrearle.

La fianza definitiva habrá de situarse de cualquiera de los modos indicados para la provisional, con la salvedad de que si se constituyere en la Caja de Depósitos deberá hacerse en la Sucursal de esta provincia.

Su importe estará representado por el 4 por 100 del presupuesto de contrata,

o sea 17.035,02 pesetas, debiendo someterse el adjudicatario a observar lo prevenido en las reglas c) y d) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, de aplicación a las Entidades locales por Decreto de 2 de noviembre de mismo año, en los casos que proceda.

El pago de las obras que vayan ejecutándose se verificará por liquidaciones mensuales referidas a las valoraciones de la obra correspondiente, deduciéndose el 15 por 100, que se entregará al contratista una vez acordada su recepción definitiva.

El plazo para la ejecución y total terminación de las obras objeto de esta subasta ha sido fijado en tres meses a partir de las operaciones de rep'anteo.

De concurrir a la subasta licitadores representados por otra persona, deberán hacerlo con Poder notarial, debiendo bastar por el Secretario-Letrao de la Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Guecho.

El que suscribe, don..., vecino de..., con domicilio en..., por sí (o en representación apoderada de don...), provisto de cédula personal del ejercicio en curso, que por separado acompaña; enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la ejecución de las obras de urbanización y variación de trazado en Las Arenas, y de conformidad en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo su realización en la cantidad de... pesetas y... céntimos (en letra), a cuyo efecto eleva a V. S. esta proposición, debidamente reintegrada con póliza de 4,50 pesetas (6.ª clase) y sello municipal de 0,50, acompañándose por separado el resguardo del depósito provisional constitutivo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas por jornada legal y horas extraordinarias de trabajo, según oficios y categorías, no han de ser inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, obligándose también a dar cumplimiento exacto a todas las Leyes y disposiciones de índole social establecidas, a las referentes a protección a la producción e industria nacional y a las de índole fiscal.

Dios guarde a V. S. muchos años. Guecho... de... de 1942.—(Firma del proponente).

Guecho, 8 de mayo de 1942.—El Alcalde, Cándido Bilbao.

874-O.

ALCALDIA DE ALCAUDETE

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de abril del presente año, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO el día 24 del mismo mes, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, este Ayuntamiento ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de quince viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 24 de junio de 1941.

En su virtud, el Ayuntamiento ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Finca en las Peñuelas, de don Juan Fernández y Fernández: 2.764,12 metros cuadrados.

Finca en las Peñuelas, de don Rafael López García: 513,65 metros cuadrados.

Finca en las Peñuelas, de don Juan R. Toberuela Lara: 178,20 metros cuadrados.

Solar en las Peñuelas, de doña Carmen Gómez Martínez: 607,97 metros cuadrados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día veinte de junio próximo, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el periódico de Jaén de esta provincia, por no existir en la misma otro diario, y fijándose en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios.

Alcaudete, 23 de mayo de 1942.—El Alcalde, Ricardo L. de Guevara.

878-O

ALCALDIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

El Excmo. Ayuntamiento acordó la provisión de ocho plazas vacantes en la plantilla de Auxiliares Administrativos del mismo, dotadas con el haber anual de tres mil pesetas.

Sólo podrá acudir a esta convocatoria personal masculino, por estar cubierta la plantilla de personal femenino fijada por la Corporación.

Los aspirantes habrán de solicitarlo dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y acreditarán 18 años de edad y no exceder de 45 años el día que termine el plazo de admisión de instancias; no padecer defecto físico que le imposibilite en el desempeño de su cometido; carecer de antecedentes penales; que observan buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos los tres

meses de la publicación del anuncio de la convocatoria, y serán dos, uno teórico, oral, y el otro práctico, escrito.

El ejercicio teórico consistirá en contestar a cuatro temas sacados a suerte del programa determinado en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de noviembre), con la adición fijada por la Corporación y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El ejercicio práctico habrá de constituirse en: resolución de dos problemas aritméticos, escritura al dictado, redactar un documento oficial y tramitación de un expediente administrativo.

Para la provisión de estas plazas se seguirán las normas establecidas en el artículo 9.º de la Orden Ministerial antes citada.

Cada opositor vendrá obligado a entregar con la documentación 25 pesetas, como derechos de examen.

Casa Consistorial, 12 de mayo de 1942.—El Alcalde accidental, Joaquín María Pery.
875-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 26 de enero de 1942, falleció en San Sebastián el obrero Benito Colina Izquierdo, de cincuenta y seis años de edad, natural de Barrios de Colina (Burgos), que trabajaba al servicio del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 8 de abril de 1942, falleció en el Muelle de San Beltrán el obrero José Lloréns Amorós, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Vilamitjana (Lérida), hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado en calle Carretas, 51, Barcelona, que trabajaba al servicio del patrono don Vicente Ribas Creus.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización

correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de febrero de 1942 falleció en Barcelona el obrero Joaquín Salvador Ibáñez, de 52 años de edad, natural de Alba (Teruel), hijo de Pedro y de María, domiciliado en Arco del Teatro, núm. 34, Barcelona, que trabajaba al servicio de Agromán, Empresa Constructora, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1941 falleció en el Sanatorio Getino de Oviedo la obrera María Concepción Alvarez García, de 22 años de edad, natural de Oviedo, hija de Baldomero y de Rosaura, domiciliada en Cayes (Llanera), Oviedo, que trabajaba al servicio de S. A. Santa Bárbara. Fábrica de Explosivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de febrero de 1941, falleció en el Sanatorio Getino de Oviedo la obrera María Cándida Vázquez Díaz, de 31 años de edad, natural de San Cucufate de Llanera (Oviedo), hija de Vicente y de Cleofé, domiciliado en San Cucufate de Llanera (Oviedo), que trabajaba al servicio de Fábricas de Explosivos de Cayes y Lugones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con de-

recho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Figueras

Habiéndose extraviado los resguardos intransmisibles de imposición al plazo fijo de seis meses que a continuación se relacionan:

Número 61, pesetas 9.000 (nueve mil).

Número 62, pesetas 5.000 (cinco mil).

Número 63, pesetas 1.000 (mil),

librados por esta Entidad en 1 de junio de 1925, a favor de doña Joaquina Muni, viuda de Genover, de Vilopriu (Gerona), se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los originales extraviados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Figueras, 29 de abril de 1942.—El Director, Alberto Guri.

2.577-P.

3.a—28—5—942

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.)

Béjar

En cumplimiento a lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el 25 de marzo pasado, y previo cumplimiento de las disposiciones vigentes a estos efectos, desde el día 1 de junio próximo se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1941, a razón de 30 pesetas por acción, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 6.

El pago se efectuará por los establecimientos de crédito siguientes: en Béjar, García y Gascón, Sociedad Anónima, y Banco del Oeste de España. En Madrid, Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 20 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Mirabent.

2.938-P

1.a—28-5-942

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos:		Capital:	
Caja	133,803.26	30,000 acciones nominativas de pesetas 500	15,000,000.00
Bancos y Banqueros	48,729,560.76	269,216 acciones al portador de pesetas 500	134,598,040.90
Propiedades y derechos petrolíferos	7,840 acciones al portador de 50 ptas.	392,000.00
Refinería	7,777 partes de fundador (sin valor nominal)
Flota	17,910,458.70	Reserva estatutaria	150,000,000.00
Cartera de valores	46,334,579.97	Fondo de seguros	3,695,483.22
Deudores varios:		Obligaciones:	5,152,637.25
En pesetas	7,985,411.45	40,000 obligaciones al 6 por 100, 1934	20,000,000.00
En moneda extranjera (valor efectivo)	533,297.94	Acreditores varios:	
Existencias:		Bancos y banqueros, pesetas	17,129.15
Valor de las existencias en Venezuela y Tenerife	12,784,345.04	Idem id., moneda extranjera (valor efectivo)	5,303.62
Mobiliario:	1,00	En pesetas	8,811,060.16
Acciones al portador en cartera:		En moneda extranjera (valor efectivo)	3,364,137.15
12,576 acciones	6,288,000.00	Efectos a pagar	12,197,630.08
Obligaciones en cartera:		Dividendos a pagar	72,792.29
40,000 obligaciones al 6 por 100, 1934	20,000,000.00	Cupones de obligaciones a pagar	334,116.90
Cuentas diversas:		Cupones de partes de fundador a pagar	178,524.00
Fianzas y depósitos	59,199.95	Obligaciones amortizadas a pagar	59,783.52
Varias	567,300.20	Cuentas diversas:	1,056,625.50
Valores nominales:		Provisión para impuestos y atenciones a pagar:	
Depósitos	219,238,573.82	En pesetas	8,060,913.04
		En moneda extranjera (valor efectivo)	1,282,634.62
		Pérdidas y ganancias:	
		Remanente ejercicios anteriores	435,723.40
		Beneficios ejercicio 1941	16,721,675.00
		Valores nominales:	
		Depositarías	46,590,683.00
			206,829,256.82

El Director-Gerente,
Juan Lliso Moreno

El Jefe de Contabilidad,
Agustín Gómez Valjejo

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de abril próximo pasado se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias del 4,50 por 100, Serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de agosto de 1942, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

1.191 a 1.200	23.721 a 23.730	47.191 a 47.200	72.801 a 72.810	94.941 a 94.950
1.451 a 1.460	24.741 a 24.750	48.461 a 48.470	73.381 a 73.390	95.711 a 95.720
1.611 a 1.620	25.311 a 25.320	49.521 a 49.530	73.481 a 73.490	95.991 a 96.000
2.001 a 2.010	25.961 a 25.970	49.681 a 49.690	74.081 a 74.090	96.831 a 96.840
2.151 a 2.160	26.061 a 26.070	50.211 a 50.220	74.521 a 74.530	96.911 a 96.920
3.131 a 3.140	28.151 a 28.160	50.411 a 50.420	74.901 a 74.910	97.931 a 97.940
3.271 a 3.280	28.231 a 28.240	51.121 a 51.130	74.791 a 74.800	97.941 a 97.950
3.411 a 3.420	28.421 a 28.430	51.151 a 51.160	75.221 a 75.230	98.192 a 98.200
3.721 a 3.730	29.051 a 29.060	51.371 a 51.380	75.451 a 75.460	98.371 a 98.380
4.891 a 4.900	29.191 a 29.200	51.731 a 51.740	75.591 a 75.600	98.841 a 98.850
5.651 a 5.860	29.401 a 29.410	51.821 a 51.830	75.691 a 75.700	98.901 a 98.910
5.861 a 5.870	29.661 a 29.670	53.221 a 53.230	76.951 a 76.960	100.241 a 100.250
6.511 a 6.520	29.991 a 30.000	53.561 a 53.570	77.171 a 77.180	100.551 a 100.560
6.621 a 6.930	30.131 a 30.140	53.681 a 53.690	77.251 a 77.260	100.641 a 100.650
6.931 a 6.970	30.241 a 30.250	53.801 a 53.810	77.631 a 77.640	100.911 a 100.920
6.971 a 6.980	30.291 a 30.300	54.171 a 54.180	77.881 a 77.890	101.761 a 101.770
7.411 a 7.420	30.801 a 30.810	54.191 a 54.200	78.671 a 78.680	102.711 a 102.720
7.981 a 7.990	30.851 a 30.860	55.191 a 55.200	80.051 a 80.060	103.201 a 103.210
8.731 a 8.740	31.041 a 31.050	55.441 a 55.450	80.331 a 80.340	103.351 a 103.360
9.641 a 9.650	31.461 a 31.470	56.011 a 56.020	80.441 a 80.450	103.401 a 103.410
9.691 a 9.700	32.321 a 32.330	56.501 a 56.510	81.181 a 81.190	103.651 a 103.660
10.181 a 10.190	32.451 a 32.460	56.861 a 56.870	82.961 a 82.970	104.061 a 104.070
10.591 a 10.600	33.401 a 33.410	56.971 a 56.980	83.201 a 83.210	104.071 a 104.080
10.961 a 10.970	33.501 a 33.510	57.061 a 57.070	83.521 a 83.530	104.461 a 104.470
11.001 a 11.010	34.631 a 34.640	57.201 a 57.210	83.711 a 83.720	105.211 a 105.220
11.631 a 11.640	34.811 a 34.820	57.861 a 57.870	83.771 a 83.780	105.221 a 105.230
11.661 a 11.670	35.411 a 35.420	57.931 a 57.940	83.981 a 83.990	105.741 a 105.750
12.151 a 12.160	35.621 a 35.630	57.951 a 57.960	84.031 a 84.040	105.901 a 105.910
12.441 a 12.450	36.431 a 36.440	58.321 a 58.330	84.131 a 84.140	106.531 a 106.540
12.721 a 12.730	36.831 a 36.840	60.311 a 60.320	84.461 a 84.470	106.821 a 106.830
13.161 a 13.170	37.151 a 37.160	61.501 a 61.510	84.481 a 84.490	106.851 a 106.860
13.771 a 13.780	37.871 a 37.880	61.791 a 61.800	84.741 a 84.750	107.931 a 107.940
13.871 a 13.880	37.921 a 37.930	62.541 a 62.550	85.101 a 85.110	108.441 a 108.450
13.911 a 13.920	38.611 a 38.620	62.761 a 62.770	85.131 a 85.140	108.791 a 108.800
14.581 a 14.590	38.911 a 38.920	63.611 a 63.620	85.141 a 85.150	108.951 a 108.960
15.101 a 15.110	39.081 a 39.090	63.931 a 63.940	85.821 a 85.830	109.591 a 109.600
15.661 a 15.670	39.221 a 39.230	64.311 a 64.320	86.851 a 86.860	110.421 a 110.430
16.211 a 16.220	39.371 a 39.380	65.481 a 65.490	87.271 a 87.280	110.881 a 110.890
17.241 a 17.250	41.251 a 41.260	65.551 a 65.560	87.661 a 87.670	111.171 a 111.180
17.901 a 17.910	41.591 a 41.600	66.651 a 66.660	87.771 a 87.780	111.351 a 111.360
17.921 a 17.930	41.661 a 41.670	66.861 a 66.870	87.921 a 87.930	112.231 a 112.240
18.211 a 18.220	42.089 y 42.090	67.291 a 67.300	88.531 a 88.540	112.441 a 112.450
18.481 a 18.488	42.561 a 42.570	67.341 a 67.350	88.791 a 88.800	112.551 a 112.560
18.631 a 18.640	42.721 a 42.730	67.401 a 67.410	89.301 a 89.310	112.981 a 112.990
19.151 a 19.160	42.821 a 42.830	68.061 a 68.070	89.921 a 89.930	113.041 a 113.050
19.321 a 19.330	42.881 a 42.890	68.151 a 68.160	90.401 a 90.410	113.571 a 113.580
19.621 a 19.630	43.111 a 43.120	68.401 a 68.410	90.771 a 90.780	113.851 a 113.860
19.891 a 19.900	43.341 a 43.350	68.421 a 68.430	91.051 a 91.060	114.591 a 114.600
19.931 a 19.940	43.441 a 43.450	68.671 a 68.680	91.761 a 91.770	114.661 a 114.670
20.721 a 20.730	43.481 a 43.490	69.071 a 69.080	91.811 a 91.820	115.011 a 115.020
20.761 a 20.770	45.001 a 45.010	69.431 a 69.440	92.061 a 92.070	115.241 a 115.250
20.811 a 20.820	45.021 a 45.030	69.441 a 69.450	92.301 a 92.310	116.171 a 116.180
20.851 a 20.860	45.601 a 45.610	69.791 a 69.800	92.491 a 92.500	116.211 a 116.220
21.381 a 21.390	46.181 a 46.190	70.281 a 70.290	93.511 a 93.520	116.411 a 116.420
21.991 a 22.000	46.671 a 46.680	70.311 a 70.320	93.881 a 93.890	117.241 a 117.250
22.261 a 22.270	46.891 a 46.810	71.311 a 71.320	94.141 a 94.150	117.621 a 117.630
22.851 a 22.860	47.091 a 47.010	71.601 a 71.610	94.651 a 94.660	117.811 a 117.820
22.991 a 23.000	47.051 a 47.060	72.061 a 72.070	94.811 a 94.820	117.881 a 117.890
23.541 a 23.550	47.081 a 47.090	72.561 a 72.570	94.831 a 94.840	118.131 a 118.140

118.221 a 118.230	147.691 a 147.700	181.061 a 181.070	209.881 a 209.890	235.241 a 235.250
118.821 a 118.830	147.841 a 147.850	181.121 a 181.130	211.471 a 211.480	235.381 a 235.390
120.171 a 120.180	147.991 a 148.000	181.181 a 181.190	211.591 a 211.600	235.601 a 235.607
120.361 a 120.370	148.896 a 148.900	181.521 a 181.530	212.171 a 212.180	235.981 a 235.990
120.571 a 120.580	149.151 a 149.160	181.831 a 181.840	212.571 a 212.580	236.021 a 236.030
121.871 a 121.880	149.391 a 149.400	182.631 a 181.640	212.991 a 213.000	236.561 a 236.570
122.801 a 122.810	150.351 a 150.360	182.951 a 182.960	213.551 a 213.560	236.961 a 236.970
123.181 a 123.190	152.101 a 152.110	183.011 a 183.020	213.831 a 213.840	238.981 a 238.990
123.411 a 123.420	152.251 a 152.260	183.101 a 183.110	214.011 a 214.020	237.051 a 237.060
123.881 a 123.890	152.931 a 152.940	183.191 a 183.200	214.081 a 214.090	237.171 a 237.180
124.211 a 124.220	154.021 a 154.030	183.301 a 183.310	214.101 a 214.110	237.311 a 237.320
124.641 a 124.650	154.401 a 154.410	183.661 a 183.670	214.131 a 214.140	238.691 a 238.700
124.701 a 124.710	154.821 a 154.830	184.491 a 184.500	214.201 a 214.210	238.761 a 238.770
124.841 a 124.850	154.851 a 154.860	184.901 a 184.910	214.301 a 214.310	239.361 a 239.370
124.961 a 124.970	154.911 a 154.920	185.271 a 185.280	214.591 a 214.600	239.991 a 240.000
125.041 a 125.050	155.321 a 155.330	185.561 a 185.570	215.871 a 215.880	240.361 a 240.370
125.461 a 125.470	155.912 a 155.920	185.761 a 185.770	216.151 a 216.160	240.421
125.521 a 125.530	156.311 a 156.320	186.191 a 186.200	216.221 a 216.230	240.427 a 240.430
126.301 a 126.310	156.531 a 156.540	186.691 a 186.700	216.341 a 216.360	240.471 a 240.480
127.031 a 127.040	156.641 a 156.650	186.821 a 186.830	216.501 a 216.510	240.751 a 240.760
127.111 a 127.120	157.031 a 157.040	187.371 a 187.380	216.651 a 216.660	241.231 a 241.240
127.261 a 127.270	157.281 a 157.290	187.391 a 187.400	216.831 a 216.840	241.731 a 241.740
127.461 a 127.470	157.761 a 157.770	187.491 a 187.500	216.901 a 216.910	241.911 a 241.920
127.981 a 127.990	157.771 a 157.780	187.791 a 187.800	217.851 a 217.860	241.931 a 241.936
128.051 a 128.060	158.441 a 158.450	188.551 a 188.560	217.991 a 218.000	241.938 a 241.940
128.481 a 128.490	158.891 a 158.900	189.911 a 189.920	218.051 a 218.060	242.111 a 242.120
128.691 a 128.700	159.301 a 159.310	190.041 a 190.050	218.361 a 218.370	242.811 a 242.820
128.861 a 128.870	159.501 a 159.510	190.571 a 190.580	218.461 a 218.470	243.311 a 243.320
130.161 a 130.170	159.651 a 159.660	190.601 a 190.610	218.521 a 218.530	244.971 a 244.980
130.531 a 130.540	160.001 a 160.010	191.091 a 191.100	218.871 a 218.880	245.201 a 245.210
130.881 a 130.890	160.111 a 160.120	191.381 a 191.390	219.291 a 219.300	246.971 a 246.980
131.381 a 131.390	160.571 a 160.580	191.811 a 191.820	219.571 a 219.580	247.411 a 247.420
131.561 a 131.570	161.131 a 161.140	192.001 a 192.010	219.601 a 219.610	247.891 a 247.900
131.801 a 131.810	161.571 a 161.580	192.391 a 192.400	219.751 a 219.760	247.931 a 247.940
132.011 a 132.020	161.831 a 161.840	192.581 a 192.590	220.241 a 220.250	248.451 a 248.460
132.141 a 132.150	162.301 a 162.310	192.661 a 192.670	220.751 a 220.760	248.871 a 248.880
132.671 a 132.680	162.391 a 162.400	193.071 a 193.080	220.831 a 220.840	248.971 a 248.980
132.851 a 132.860	162.491 a 162.500	193.811 a 193.820	221.161 a 221.170	249.381 a 249.390
133.031 a 133.040	162.621 a 162.630	193.941 a 193.950	221.931 a 221.940	249.601 a 249.610
133.081 a 133.090	163.041 a 163.050	194.541 a 194.550	222.341 a 222.350	249.881 a 249.890
133.141 a 133.150	163.111 a 163.120	194.581 a 194.590	222.641 a 222.650	250.581 a 250.590
133.151 a 133.160	163.241 a 163.250	195.041 a 195.050	222.721 a 222.730	251.271 a 251.280
133.601 a 133.610	163.431 a 163.440	195.411 a 195.420	223.271 a 223.280	251.911 a 251.920
133.861 a 133.890	163.611 a 163.620	196.021 a 196.030	223.341 a 223.350	252.251 a 252.260
134.131 a 134.140	163.941 a 163.950	196.471 a 196.480	223.351 a 223.360	253.061 a 253.070
134.841 a 134.850	165.311 a 165.320	196.751 a 196.760	224.781 a 224.790	253.251 a 253.260
135.031 a 135.040	167.351 a 167.360	196.911 a 196.920	225.581 a 225.590	253.281 a 253.290
135.461 a 135.470	167.471 a 167.480	196.931 a 196.940	227.561 a 225.570	253.551 a 253.560
136.171 a 136.180	167.571 a 167.580	197.021 a 197.030	227.831 a 227.840	253.721 a 253.730
136.421 a 136.430	169.231 a 169.240	197.631 a 197.640	228.651 a 228.660	253.771 a 253.780
136.941 a 136.950	169.591 a 169.600	198.201 a 198.210	228.691 a 228.700	253.891 a 253.900
137.111 a 137.120	170.311 a 170.320	198.291 a 198.300	228.791 a 228.800	254.651 a 254.660
137.871 a 137.880	170.561 a 170.570	198.371 a 198.380	228.931 a 228.940	254.971 a 254.980
138.301 a 138.310	170.721 a 170.730	199.591 a 199.600	229.051 a 229.060	255.001 a 255.010
138.451 a 138.460	171.181 a 171.190	200.591 a 200.600	229.111 a 229.120	255.561 a 255.570
138.571 a 138.580	172.041 a 172.050	202.681 a 202.690	230.011 a 230.020	256.831 a 256.840
139.711 a 138.720	172.801 a 171.810	202.711 a 202.720	230.181 a 230.190	256.971 a 256.980
139.691 a 139.700	173.731 a 173.740	202.891 a 202.900	230.391 a 230.400	257.341 a 257.350
139.861 a 139.870	174.061 a 174.070	203.361 a 203.370	230.581 a 230.590	257.541 a 257.550
141.121 a 141.130	174.301 a 174.310	204.761 a 204.770	230.661 a 230.670	258.381 a 258.390
141.631 a 141.640	174.851 a 174.860	207.011 a 207.020	231.131 a 231.140	258.921 a 258.930
142.131 a 142.140	174.921 a 174.930	207.271 a 207.280	231.601 a 231.610	259.631 a 259.640
142.651 a 142.660	175.101 a 175.110	207.601 a 207.610	231.751 a 231.760	259.771 a 259.780
142.841 a 142.850	175.631 a 175.640	207.741 a 207.750	231.851 a 231.860	260.391 a 260.400
144.371 a 144.380	176.351 a 176.360	208.081 a 208.090	232.411 a 232.420	260.981 a 260.990
144.651 a 144.660	177.621 a 177.630	208.231 a 208.240	232.591 a 232.600	261.001 a 261.010
145.661 a 145.670	178.101 a 178.110	208.401 a 208.410	232.601 a 232.610	261.321 a 261.330
145.771 a 145.780	178.141 a 178.150	208.591 a 208.600	232.851 a 232.860	261.471 a 261.480
146.441 a 146.450	178.181 a 178.190	208.861 a 208.870	233.351 a 233.360	261.511 a 261.520
146.611 a 146.620	179.531 a 179.540	209.611 a 209.620	233.871 a 233.880	261.701 a 261.710
146.661 a 146.670	180.631 a 180.640	209.741 a 209.750	234.321 a 234.330	261.851 a 261.860

262.741 a 262.750	290.551 a 290.560	320.781 a 320.790	348.541 a 348.550	378.141 a 378.150
263.111 a 263.120	291.311 a 291.320	321.901 a 321.910	348.941 a 348.950	378.615 a 378.620
263.171 a 263.180	291.691 a 291.700	322.131 a 322.140	349.321 a 349.330	378.851 a 378.860
263.851 a 263.860	291.841 a 291.850	322.491 a 322.500	349.371 a 349.380	379.091 a 379.100
264.761 a 264.770	292.511 a 292.520	322.611 a 322.620	349.521 a 349.530	379.131 a 379.140
265.411 a 265.420	292.611 a 292.620	322.711 a 322.720	349.921 a 349.930	379.251 a 379.260
265.821 a 265.830	292.971 a 292.980	322.761 a 322.770	351.821 a 351.830	379.451 a 379.460
266.121 a 266.130	293.221 a 293.230	322.861 a 322.870	352.121 a 352.130	379.511 a 379.520
266.521 a 266.530	293.601 a 293.610	323.051 a 323.060	352.261 a 352.270	379.862 a 379.870
266.991 a 267.000	293.771 a 293.780	323.202 a 323.210	352.881 a 352.890	380.051 a 380.060
267.321 a 267.330	293.971 a 293.980	323.881 a 323.890	353.241 a 353.250	380.861 a 380.870
267.901 a 267.910	294.321 a 294.330	324.461 a 324.470	353.851 a 353.860	380.991 a 381.000
268.261 a 268.270	294.551 a 294.560	324.871 a 324.880	353.921 a 353.930	381.521 a 381.530
268.351 a 268.360	294.841 a 294.850	324.931 a 324.940	354.121 a 354.130	381.941 a 381.950
268.641 a 268.650	295.901 a 295.910	325.231 a 325.240	355.661 a 355.670	382.061 a 382.070
268.871 a 268.880	296.281 a 296.290	325.271 a 325.280	356.101 a 356.110	383.261 a 383.270
268.891 a 268.900	296.591 a 296.600	326.611 a 326.620	356.351 a 356.360	383.281 a 383.290
269.611 a 269.620	297.851 a 297.860	326.821 a 326.830	356.851 a 356.860	383.331 a 383.340
269.881 a 269.890	298.341 a 298.350	326.991 a 327.000	357.391 a 357.400	386.501 a 386.510
270.721 a 270.730	298.401 a 298.410	327.331 a 327.340	357.481 a 357.490	386.521 a 386.530
270.731 a 270.740	299.081 a 299.090	327.731 a 327.740	357.521 a 357.530	386.671 a 386.680
270.871 a 270.880	299.181 a 299.190	328.231 a 328.240	357.691 a 357.700	387.101 a 387.110
271.091 a 271.100	300.841 a 300.850	328.361 a 328.370	359.401 a 359.410	388.531 a 388.540
271.291 a 271.300	300.971 a 300.980	328.871 a 328.880	359.771 a 359.780	389.261 a 389.270
271.931 a 271.940	302.731 a 302.740	329.551 a 329.560	360.191 a 360.200	389.401 a 389.410
272.691 a 272.700	303.421 a 303.430	329.701 a 329.710	360.841 a 360.850	389.931 a 389.940
272.891 a 272.900	303.831 a 303.840	330.941 a 330.950	361.381 a 361.390	389.991 a 390.000
273.561 a 273.570	303.931 a 303.940	331.101 a 331.110	361.811 a 361.820	390.191 a 390.200
273.831 a 273.840	304.171 a 304.180	331.291 a 331.300	361.921 a 361.930	390.601 a 390.610
273.941 a 273.950	304.271 a 304.280	331.351 a 331.360	362.521 a 362.530	391.221 a 391.230
274.441 a 274.450	304.331 a 304.340	331.381 a 331.390	362.751 a 362.760	391.611 a 391.620
275.291 a 275.300	304.351 a 304.360	331.421 a 331.430	363.031 a 363.040	392.481 a 392.490
275.981 a 275.990	304.841 a 304.850	331.621 a 331.630	363.071 a 363.080	392.601 a 392.610
276.201 a 276.210	305.491 a 305.500	331.931 a 331.940	363.461 a 363.470	392.651 a 392.660
276.921 a 276.930	305.961 a 305.970	332.191 a 332.200	364.381 a 364.390	392.731 a 392.740
277.171 a 277.180	305.981 a 305.990	332.361 a 332.370	364.521 a 364.530	392.801 a 392.810
277.471 a 277.480	306.621 a 306.630	332.611 a 332.620	364.901 a 364.910	393.917 a 393.920
277.731 a 277.740	306.741 a 306.750	332.821 a 332.830	365.941 a 365.950	394.441 a 394.450
278.321 a 278.330	306.821 a 306.830	333.051 a 333.060	366.971 a 366.980	394.571 a 394.573
278.511 a 278.520	306.961 a 306.970	333.071 a 333.080	368.001 a 368.010	394.576 a 394.580
278.551 a 278.560	308.041 a 308.050	333.491 a 333.500	368.621 a 368.630	394.581 a 394.590
279.131 a 279.140	309.541 a 309.550	334.361 a 334.370	368.641 a 368.650	394.591 a 394.600
279.211 a 279.220	309.681 a 309.690	335.101 a 335.110	369.091 a 369.100	394.661 a 394.670
279.261 a 279.270	309.701 a 309.710	335.841 a 335.850	369.261 a 369.270	395.351 a 395.360
279.351 a 279.360	309.971 a 309.980	337.461 a 337.470	369.311 a 369.320	395.521 a 395.530
279.581 a 279.590	310.071 a 310.080	337.531 a 337.540	369.481 a 369.489	395.991 a 396.000
280.341 a 280.344	310.561 a 310.570	337.591 a 337.600	370.171 a 370.180	396.201 a 396.210
280.541 a 280.550	310.611 a 310.620	337.671 a 337.680	370.211 a 370.220	396.301 a 396.310
280.861 a 280.870	310.801 a 310.810	338.101 a 338.110	370.271 a 370.280	396.621 a 396.630
281.001 a 281.010	311.141 a 311.150	338.461 a 338.470	370.341 a 370.350	397.261 a 397.270
281.171 a 281.177	311.491 a 311.500	339.671 a 339.680	370.741 a 370.750	397.451 a 397.460
281.551 a 281.560	311.931 a 311.940	339.681 a 339.690	370.751 a 370.760	398.721 a 398.730
282.311 a 282.320	312.111 a 312.120	339.871 a 339.880	370.861 a 370.870	399.181 a 399.190
283.401 a 283.410	312.281 a 312.290	341.111 a 341.120	370.911 a 370.920	399.871 a 399.880
283.581 a 283.590	312.881 a 312.890	341.121 a 341.130	371.271 a 371.280	400.061 a 400.070
283.741 a 283.750	313.831 a 313.840	341.161 a 341.170	373.451 a 373.460	400.801 a 400.810
284.981 a 284.990	314.021 a 314.030	341.291 a 341.300	373.471 a 373.480	401.041 a 401.050
285.091 a 285.100	314.531 a 314.540	342.091 a 342.100	373.481 a 373.490	401.521 a 401.530
285.351 a 285.360	314.631 a 314.640	342.991 a 343.000	374.111 a 374.120	402.191 a 402.200
286.571 a 286.580	315.441 a 315.450	343.421 a 343.430	374.581 a 374.590	403.171 a 403.180
287.051 a 287.060	315.511 a 315.520	343.811 a 343.820	374.841 a 374.850	404.121 a 404.130
287.831 a 287.840	315.641 a 315.650	344.161 a 344.170	374.941 a 374.950	404.391 a 404.400
288.251 a 288.260	315.961 a 315.970	344.251 a 344.260	375.141 a 375.150	405.191 a 405.200
288.631 a 288.640	315.981 a 315.990	344.701 a 344.710	375.511 a 375.520	405.901 a 405.910
288.711 a 288.720	316.851 a 316.860	345.071 a 345.080	375.741 a 375.750	406.051 a 406.060
288.841 a 288.850	317.161 a 317.170	345.151 a 345.160	376.321 a 376.330	406.151 a 406.160
289.631 a 289.640	318.081 a 318.090	345.741 a 345.750	376.641 a 376.650	406.531 a 406.540
289.891 a 289.900	318.141 a 318.150	346.341 a 346.350	377.091 a 377.100	406.631 a 406.640
289.931 a 289.940	318.321 a 318.330	346.841 a 346.850	377.341 a 377.350	406.881 a 406.890
290.021 a 290.030	319.111 a 319.120	347.311 a 347.320	377.951 a 377.960	406.921 a 406.930
290.211 a 290.220	320.071 a 320.080	347.891 a 347.900	378.081 a 378.090	409.111 a 409.120

409.431 a 409.440	436.451 a 436.460	463.871 a 463.880	495.411 a 495.420	524.301 a 524.310
409.971 a 409.980	436.671 a 436.680	464.301 a 464.310	495.961 a 495.970	524.441 a 524.450
410.121 a 410.130	437.791 a 437.800	464.371 a 464.380	496.081 a 496.090	524.571 a 524.580
410.171 a 410.180	437.941 a 437.950	464.571 a 464.580	496.791 a 496.800	525.481 a 525.490
410.541 a 410.550	438.151 a 438.160	464.761 a 464.760	497.941 a 497.950	525.201 a 525.210
410.571 a 410.580	438.831 a 438.840	465.011 a 465.020	498.121 a 498.130	525.281 a 525.290
410.641 a 410.650	438.991 a 439.000	465.071 a 465.080	498.501 a 498.510	525.481 a 525.490
411.231 a 411.240	439.511 a 439.520	465.281 a 465.290	498.731 a 498.740	525.791 a 525.800
411.251 a 411.260	439.891 a 439.900	465.541 a 465.550	499.591 a 499.600	525.981 a 525.990
411.821 a 411.830	440.131 a 440.140	465.771 a 465.780	499.631 a 499.640	526.091 a 526.100
413.121 a 413.130	440.551 a 440.560	467.701 a 467.710	499.761 a 499.770	526.101 a 526.110
413.191 a 413.200	441.141 a 441.150	468.311 a 468.320	499.781 a 499.790	526.881 a 526.890
413.341 a 413.350	441.341 a 441.350	469.251 a 469.260	499.811 a 499.820	527.081 a 527.090
413.471 a 413.480	441.611 a 441.620	469.351 a 469.360	500.091 a 500.100	527.211 a 527.220
413.531 a 413.540	441.761 a 441.770	470.261 a 470.270	500.651 a 500.660	528.301 a 528.310
413.961 a 413.970	442.201 a 442.210	470.551 a 470.560	501.961 a 501.970	528.371 a 528.380
413.991 a 414.000	442.361 a 442.370	470.871 a 470.880	501.981 a 501.990	528.521 a 528.530
414.131 a 414.140	442.981 a 442.990	470.891 a 470.900	502.381 a 502.390	529.051 a 529.060
414.211 a 414.220	443.641 a 443.650	471.931 a 471.940	503.021 a 503.030	529.311 a 529.320
415.201 a 415.210	443.681 a 443.690	472.221 a 472.230	503.826 a 503.830	529.621 a 529.630
415.411 a 415.420	443.931 a 443.940	472.961 a 472.970	504.241 a 504.250	530.161 a 530.170
415.851 a 415.860	444.281 a 444.290	474.041 a 474.050	504.911 a 504.920	530.571 a 530.580
416.271 a 416.280	445.621 a 445.630	474.081 a 474.090	505.791 a 505.800	530.811 a 530.820
416.691 a 416.700	446.361 a 446.370	474.131 a 474.140	506.551 a 506.560	531.281 a 531.290
416.731 a 416.740	446.391 a 446.400	474.221 a 474.230	507.031 a 507.040	532.431 a 532.440
417.391 a 417.400	446.471 a 446.480	476.051 a 476.060	507.421 a 507.430	532.631 a 532.640
417.581 a 417.590	447.081 a 447.090	476.611 a 476.620	507.911 a 507.920	532.711 a 532.720
417.951 a 417.960	447.281 a 447.290	477.331 a 477.340	508.201 a 508.210	532.801 a 532.810
418.761 a 418.770	447.881 a 447.890	477.971 a 477.980	508.451 a 508.460	533.001 a 533.010
419.761 a 419.770	447.961 a 447.970	478.191 a 478.200	508.471 a 508.480	533.301 a 533.310
420.101 a 420.110	448.201 a 448.210	478.441 a 478.450	510.041 a 510.050	533.881 a 533.890
420.131 a 420.140	448.331 a 448.340	478.711 a 478.720	510.611 a 510.620	534.211 a 534.220
420.561 a 420.570	448.571 a 448.580	479.061 a 479.070	510.821 a 510.830	534.451 a 534.460
420.881 a 420.890	448.971 a 448.980	480.771 a 480.780	510.941 a 510.950	534.981 a 534.990
421.451 a 421.460	451.631 a 451.640	481.111 a 481.120	511.371 a 511.380	535.091 a 535.100
421.671 a 421.680	451.811 a 451.820	481.391 a 481.400	511.961 a 511.970	535.241 a 535.250
422.021 a 422.030	453.021 a 453.030	481.661 a 481.670	512.191 a 512.200	535.441 a 535.450
422.301 a 422.310	453.361 a 453.370	482.301 a 482.310	512.251 a 512.260	536.381 a 536.390
422.451 a 422.460	453.651 a 453.660	482.311 a 482.320	512.441 a 512.450	536.541 a 536.550
422.941 a 422.950	454.611 a 454.620	483.251 a 483.260	512.831 a 512.840	536.551 a 536.560
423.341 a 423.350	454.921 a 454.930	483.401 a 483.410	513.501 a 513.510	536.761 a 536.770
423.561 a 423.570	455.111 a 455.120	483.781 a 483.790	513.871 a 513.880	537.331
423.771 a 423.780	455.121 a 455.130	484.411 a 484.420	513.961 a 513.970	537.333 a 537.340
424.131 a 424.140	455.351 a 455.360	484.721 a 484.730	514.191 a 514.200	537.691 a 537.700
425.091 a 425.100	456.141 a 456.150	485.261 a 485.270	514.251 a 514.260	537.711 a 537.720
425.801 a 425.810	456.342 a 456.350	485.541 a 485.550	515.361 a 515.370	539.601 a 539.610
425.921 a 425.930	456.631 a 456.640	485.801 a 485.810	515.431 a 515.440	539.771 a 539.780
425.941 a 425.950	457.031 a 457.040	485.881 a 485.890	515.731 a 515.740	539.861 a 539.870
426.051 a 426.060	457.341 a 457.350	486.371 a 486.380	515.851 a 515.860	540.001 a 540.010
426.401 a 426.410	457.601 a 457.610	487.161 a 487.170	515.931 a 515.940	540.131 a 540.140
426.811 a 426.820	458.681 a 458.690	488.481 a 488.490	516.551 a 516.560	540.391 a 540.400
427.911 a 427.920	458.881 a 458.890	488.751 a 488.760	517.711 a 517.720	541.511 a 541.520
428.261 a 428.270	459.201 a 459.210	489.011 a 489.020	517.731 a 517.740	542.931 a 542.940
428.501 a 428.510	459.651 a 459.660	489.251 a 489.260	517.751 a 517.760	543.011 a 543.020
428.591 a 428.600	459.791 a 459.800	489.351 a 489.360	517.801 a 517.810	543.071 a 543.080
428.701 a 428.710	460.101 a 460.110	490.161 a 490.170	518.191 a 518.200	543.641 a 543.650
428.911 a 428.920	460.311 a 460.320	490.461 a 490.470	518.711 a 518.720	545.701 a 545.710
429.571 a 429.580	460.391 a 460.390	491.341 a 491.347	518.921 a 518.930	546.961 a 546.970
429.851 a 429.860	460.511 a 460.520	491.561 a 491.570	519.471 a 519.480	547.401 a 547.410
430.621 a 430.630	461.851 a 461.860	491.591 a 491.600	520.251 a 520.260	547.631 a 547.640
430.631 a 430.640	461.911 a 461.920	491.621 a 491.630	520.601 a 520.610	547.921 a 547.930
430.931 a 430.940	461.921 a 461.930	492.101 a 492.110	521.181 a 521.190	548.051 a 548.060
432.411 a 432.420	462.051 a 462.060	492.591 a 492.600	521.211	548.171 a 548.180
432.471 a 432.480	462.221 a 462.230	492.641 a 492.650	521.311 a 521.320	548.771 a 548.780
432.891 a 432.900	462.371 a 462.380	492.891 a 492.900	521.651 a 521.660	548.881 a 548.890
433.261 a 433.270	462.481 a 462.490	493.461 a 493.470	521.721 a 521.730	549.111 a 549.120
433.441 a 433.450	462.571 a 462.580	493.491 a 493.500	522.601 a 522.610	550.101 a 550.110
433.481 a 433.490	462.861 a 462.870	494.161 a 494.170	523.091 a 523.100	550.551 a 550.560
434.211 a 434.220	463.381 a 463.390	494.221 a 494.230	523.121 a 523.130	550.611 a 550.620
434.851 a 434.860	463.681 a 463.690	494.511 a 494.520	523.201 a 523.210	550.661 a 550.670
435.421 a 435.423	463.731 a 463.740	494.651 a 494.660	523.551 a 523.560	551.261 a 551.270

551.381 a	551.390	581.741 a	581.750	610.891 a	610.900	638.691 a	638.700	668.971 a	668.980
551.831 a	551.840	582.301 a	582.310	612.061 a	612.070	638.861 a	638.870	668.991 a	669.000
551.891 a	551.900	582.621 a	582.630	612.491 a	612.500	638.871 a	638.880	669.251 a	669.260
553.251 a	553.260	583.651 a	583.660	613.261 a	613.270	638.981 a	638.990	669.521 a	669.530
553.731 a	553.740	583.681 a	583.690	614.281 a	614.290	639.371 a	639.380	671.211 a	671.220
554.131 a	554.140	583.941 a	583.950	614.301 a	614.310	639.401 a	639.410	671.761 a	671.770
554.371 a	554.380	584.021 a	584.030	614.521 a	614.530	639.411 a	639.420	672.091 a	672.100
555.061 a	555.070	584.181 a	584.190	614.821 a	614.830	639.661 a	639.670	672.161 a	672.170
555.241 a	555.250	584.291 a	584.300	615.551 a	615.560	640.611 a	640.620	672.231 a	672.236
555.321 a	555.330	584.361 a	584.370	615.561 a	615.570	641.041 a	641.050	672.240	
555.371 a	555.380	585.031 a	585.040	615.681 a	615.690	641.511 a	641.520	672.241 a	672.250
556.511 a	556.520	585.101 a	585.110	616.031 a	616.040	642.451 a	642.460	672.281 a	672.290
556.671 a	556.680	585.411 a	585.420	616.251 a	616.260	642.501 a	642.510	672.741 a	672.750
556.741 a	556.750	585.561 a	585.570	616.951 a	616.960	642.521 a	642.530	672.851 a	672.860
556.891 a	556.900	585.791 a	585.800	617.141 a	617.150	644.201 a	644.210	672.991 a	673.000
557.761 a	557.770	585.921 a	585.930	617.431 a	617.440	644.451 a	644.460	673.201 a	673.210
558.091 a	558.100	586.551 a	586.560	617.551 a	617.560	644.961 a	644.970	673.311 a	673.320
558.831 a	558.840	587.871 a	587.880	617.951 a	617.960	645.411 a	645.420	673.501 a	673.510
559.231 a	559.240	588.771 a	588.780	618.041 a	618.050	645.951 a	645.960	673.641 a	673.650
559.741 a	559.750	589.001 a	589.010	618.131 a	618.140	646.431 a	646.440	673.671 a	673.680
559.961 a	559.970	589.391 a	589.400	618.491 a	618.500	647.471 a	647.480	675.141 a	675.150
560.011 a	560.020	589.841 a	589.850	618.581 a	618.590	647.581 a	647.590	675.501 a	675.510
560.251 a	560.260	590.221 a	590.230	618.981 a	618.990	647.611 a	647.620	675.651 a	675.660
560.801 a	560.810	590.381 a	590.390	619.511 a	619.520	648.251 a	648.260	675.891 a	675.900
560.931 a	560.940	590.581 a	590.590	620.301 a	620.310	648.531 a	648.540	676.561 y	676.570
561.221 a	561.230	592.111 a	592.120	620.671 a	620.680	648.781 a	648.790	676.565 a	676.570
561.401 a	561.410	593.061 a	593.070	620.731 a	620.740	649.451 a	649.460	677.431 a	677.440
562.151 a	562.160	593.281 a	593.290	621.731 a	621.740	649.801 a	649.810	677.891 a	677.900
562.201 a	562.210	593.481 a	593.490	621.771 a	621.780	650.041 a	650.050	677.951 a	677.960
562.281 a	562.290	593.711 a	593.720	621.871 a	621.880	650.141 a	650.150	678.791 a	678.800
562.571 a	562.580	593.831 a	593.840	622.141 a	622.150	650.841 a	650.850	679.661 a	679.670
562.771 a	562.780	593.911 a	593.920	622.541 a	622.550	650.951 a	650.960	679.831 a	679.840
562.961 a	562.970	593.921 a	593.930	623.081 a	623.090	651.301 a	651.310	679.941 a	679.950
563.001 a	563.010	594.211 a	594.220	623.421 a	623.430	651.311 a	651.320	679.951 a	679.960
563.141 a	563.150	594.321 a	594.330	624.171 a	624.180	651.391 a	651.400	680.421 a	680.430
564.051 a	564.060	594.941 a	594.950	624.711 a	624.720	652.081 a	652.090	681.241 a	681.250
565.351 a	565.360	595.291 a	595.300	624.901 a	624.910	652.501 a	652.510	681.751 a	681.760
566.451 a	566.460	595.761 a	595.770	626.021 a	626.030	652.901 a	652.910	682.771 a	682.780
566.731 a	566.740	595.791 a	595.800	626.051 a	626.060	653.631 a	653.640	683.631 a	683.640
566.761 a	566.770	595.921 a	595.930	626.081 a	626.090	653.911 a	653.920	683.751 a	683.760
567.191 a	567.200	596.261 a	596.270	626.711 a	626.720	654.061 a	654.070	685.591 a	685.600
567.351 a	567.360	596.381 a	596.390	627.321 a	627.330	654.201 a	654.210	686.361 a	686.370
567.551 a	567.560	596.701 a	596.710	627.641 a	627.650	654.241 a	654.250	686.561 a	686.570
567.711 a	567.720	596.901 a	596.910	627.761 a	627.770	654.621 a	654.630	686.691 a	686.700
568.141 a	568.150	597.381 a	597.390	628.071 a	628.080	654.881 a	654.890	687.461 a	687.470
568.421 a	568.430	598.331 a	598.340	628.941 a	628.950	655.321 a	655.330	687.511 a	687.520
568.461 a	568.470	599.631 a	599.640	629.731 a	629.740	655.631 a	655.640	687.971 a	687.980
568.491 a	568.500	600.141 a	600.150	629.901 a	629.910	656.201 a	656.210	687.991 a	688.000
568.621 a	568.630	600.831 a	600.840	630.941 a	630.950	656.531 a	656.540	688.101 a	688.110
569.971 a	569.980	601.011 a	601.020	631.131 a	631.140	656.561 a	656.570	688.211 a	688.220
570.291 a	570.300	601.051 a	601.060	632.081 a	632.090	656.671 a	656.680	688.241 a	688.250
571.261 a	571.270	601.171 a	601.180	632.411 a	632.420	656.941 a	656.950	688.431 a	688.440
571.591 a	571.600	601.301 a	601.310	632.521 a	632.530	657.611 a	657.620	689.061 a	689.070
572.661 a	572.670	601.351 a	601.360	632.981 a	632.990	657.701 a	657.710	689.151 a	689.160
573.241 a	573.250	601.521 a	601.530	633.011 a	633.020	658.191 a	658.200	689.201 a	689.210
573.821 a	573.830	601.981 a	601.990	633.451 a	633.460	659.821 a	659.830	689.351 a	689.360
574.951 a	574.960	602.071 a	602.080	633.821 a	633.830	659.971 a	659.980	690.011 a	690.020
575.641 a	575.650	602.391 a	602.400	634.251 a	634.260	660.151 a	660.160	690.091 a	690.100
576.231 a	576.240	602.911 a	602.920	634.331 a	634.340	661.041 a	661.050	690.431 a	690.440
576.381 a	576.390	603.321 a	603.330	634.791 a	634.800	661.731 a	661.740	690.581 a	690.590
576.441 a	576.450	604.441 a	604.450	635.111 a	635.120	661.771 a	661.780	690.651 a	690.660
576.751 a	576.760	605.341 a	605.350	636.121 a	636.130	662.171 a	662.180	691.461 a	691.470
577.121 a	577.130	605.471 a	605.480	636.821 a	636.830	664.001 a	664.010	691.831 a	691.840
577.441 a	577.450	605.601 a	605.610	636.941 y	636.942	664.321 a	664.330	691.911 a	691.920
578.491 a	578.500	606.401 a	606.410	636.946 a	636.950	664.631 a	664.640	692.121 a	692.130
578.511 a	578.520	606.821 a	606.830	636.981 a	636.990	665.371 a	665.380	692.291 a	692.300
578.971 a	578.980	607.131 a	607.140	637.071 a	637.080	665.501 a	665.510	692.421 a	692.430
579.611 a	579.620	608.621 a	608.630	637.221 a	637.230	665.651 a	665.660	693.211 a	693.220
579.761 a	579.770	609.711 a	609.720	637.751 a	637.760	667.721 a	667.730	693.481 a	693.490
580.011 a	580.020	610.181 a	610.190	637.891 a	637.900	667.971 a	667.980	693.701 a	693.710
581.701 a	581.710	610.251 a	610.260	638.401 y	638.402	668.741 a	668.750	694.351 a	694.360

694.781 a 694.790
 695.311 a 695.320
 695.411 a 695.420
 695.781 a 695.790
 695.971 a 695.980
 696.101 a 696.110
 696.711 a 696.720
 696.731 a 696.740
 697.931 a 697.940
 699.511 a 699.520
 699.901 a 699.910
 700.641 a 700.650
 701.571 a 701.580
 702.411 a 702.420
 702.531 a 702.540
 702.621 a 702.630
 703.541 a 703.550
 703.711 a 703.720
 704.381 a 704.390
 704.551 a 704.560
 704.621 a 704.630
 704.801 a 704.810
 705.521 a 705.530
 706.281 a 706.290
 707.021 a 707.030
 707.181 a 707.190
 703.091 a 708.100
 703.181 a 708.190
 708.511 a 708.520
 709.011 a 709.020
 709.061 a 709.070
 709.351 a 709.360
 709.421 a 709.430
 709.451 a 709.460
 709.661 a 709.670
 710.551 a 710.560
 710.601 a 710.610
 711.331 a 711.340
 711.511 a 711.520
 711.631 a 711.640
 711.721 a 711.730
 711.941 a 711.950
 712.581 a 712.590
 712.701 a 712.710
 712.771 a 712.780
 712.831 a 712.840
 713.741 a 713.750
 713.821 a 713.830
 713.951 a 713.960
 714.041 a 714.050
 714.871 a 714.880
 714.901 a 714.910
 714.941 a 714.950
 715.511 a 715.520
 715.701 a 715.710
 716.171 a 716.180
 716.421 a 716.430
 717.471 a 717.480
 717.881 a 717.890
 718.231 a 718.240
 718.421 a 718.430
 718.441 a 718.450
 718.751 a 718.760
 718.851 a 718.860
 719.351 a 719.360
 719.611 a 719.620
 719.761 a 719.770
 720.041 a 720.050
 720.551 a 720.560
 722.361 a 722.370
 723.921 a 723.930

724.681 a 724.690
 725.081 a 725.090
 725.181 a 725.190
 725.441 a 725.450
 726.781 a 726.790
 727.121 a 727.130
 727.181 a 727.184
 727.186 a 727.190
 727.291 a 727.300
 727.341 a 727.350
 727.541 a 727.550
 727.861 a 727.870
 727.971 a 727.980
 728.651 a 728.660
 729.151 a 729.160
 729.731 a 729.740
 729.801 a 729.810
 730.271 a 730.280
 730.611 a 730.620
 730.831 a 730.840
 731.351 a 731.360
 731.671 a 731.680
 731.771 a 731.780
 733.001 a 733.010
 734.471 a 734.480
 734.591 a 734.600
 735.201 a 735.210
 736.171 a 736.180
 736.501 a 736.510
 736.661 a 736.670
 736.751 a 736.760
 737.381 a 737.390
 737.831 a 737.840
 738.091 a 738.100
 738.311 a 738.320
 738.331 a 738.340
 738.681 a 738.690
 739.071 a 739.080
 739.731 a 739.740
 739.801 a 739.810
 739.881 a 739.890
 740.261 a 740.270
 740.951 a 740.960
 741.401 a 741.410
 741.441 a 741.450
 741.721 a 741.730
 742.321 a 742.330
 742.851 a 742.860
 742.881 a 742.890
 743.691 a 743.700
 744.261 a 744.270
 745.031 a 745.040
 745.301 a 745.310
 745.431 a 745.440
 746.141 a 746.150
 746.821 a 746.830
 747.001 a 747.010
 747.211 a 747.220
 747.331 a 747.340
 747.831 a 747.840
 748.201 a 748.210
 748.611 a 748.620
 748.621 a 748.630
 749.901 a 749.910
 751.231 a 751.240
 751.441 a 751.450
 751.781 a 751.790
 751.911 a 751.920
 752.361 a 752.370
 752.701 a 752.710
 752.781 a 752.790

752.961 a 752.970
 753.001 a 753.010
 753.051 a 753.060
 753.581 a 753.590
 753.771 a 753.780
 753.951 a 753.960
 754.291 a 754.300
 754.971 a 754.980
 755.341 a 755.350
 755.381 a 755.390
 755.391 a 755.400
 755.531 a 755.540
 755.811 a 755.820
 756.011 a 756.020
 757.011 a 757.020
 757.051 a 757.050
 757.811 a 757.820
 758.621 a 758.630
 759.491 a 759.500
 759.711 a 759.720
 760.021 a 760.030
 760.571 a 760.580
 761.181 a 761.190
 761.281 a 761.290
 761.421 a 761.430
 762.561 a 762.570
 762.751 a 762.760
 762.821 a 762.830
 763.471 a 763.480
 763.581 a 763.590
 763.761 a 763.770
 764.601 a 764.610
 765.241 a 765.250
 765.671 a 765.680
 765.911 a 765.920
 766.391 a 766.400
 766.411 a 766.420
 766.431 a 766.440
 766.881 a 766.890
 767.011 a 767.020
 767.551 a 767.560
 768.251 a 768.260
 768.261 a 768.270
 768.641 a 768.650
 769.571 a 769.580
 770.101 a 770.110
 770.581 a 770.590
 770.671 a 770.680
 771.001 a 771.010
 771.881 a 771.890
 772.101 a 772.110
 772.421 a 772.430
 772.771 a 772.780
 773.491 a 773.500
 774.721 a 774.730
 775.771 a 775.780
 775.931 a 775.940
 775.971 a 775.980
 777.441 a 777.450
 777.741 a 777.750
 778.071 a 778.080
 778.501 a 778.510
 778.811 a 778.820
 779.291 a 779.300
 780.411 a 780.420
 780.531 a 780.540
 780.631 a 780.640
 780.701 a 780.710
 781.191 a 781.200
 781.561 a 781.570
 781.841 a 781.850

781.901 a 781.910
 782.581 a 782.590
 784.771 a 784.780
 784.911 a 784.920
 785.181 a 785.190
 785.711 a 785.720
 785.791 a 785.800
 785.831 a 785.840
 786.291 a 786.300
 786.531 a 786.540
 787.121 a 787.130
 787.171 a 787.180
 787.401 a 787.410
 787.641 a 787.650
 788.331 a 788.340
 788.431 a 788.440
 788.591 a 788.600
 788.621 a 788.630
 788.691 a 788.700
 788.841 a 788.850
 789.451 a 789.460
 789.681 a 789.690
 789.861 a 789.870
 790.601 a 790.610
 790.981 a 790.990
 792.541 a 792.550
 792.801 a 792.810
 792.881 a 792.890
 793.031 a 793.040
 793.411 a 793.420
 793.711 a 793.720
 793.751 a 793.760
 794.001 a 794.010
 794.021 a 794.030
 794.711 a 794.720
 794.781 a 794.790
 794.981 a 794.990
 795.191 a 795.200
 795.411 a 795.420
 797.471 a 797.480
 797.671 a 797.680
 797.691 a 797.700
 798.861 a 798.870
 799.781 a 799.790
 799.831 a 799.840
 801.161 a 801.170
 801.321 a 801.330
 801.481 a 801.490
 801.571 a 801.580
 802.011 a 802.020
 802.801 a 802.810
 803.891 a 803.900
 804.641 a 804.650
 804.811 a 804.820
 805.081 a 805.090
 807.771 a 807.780
 808.201 a 808.210
 808.411 a 808.420
 808.861 a 808.867
 809.601 a 809.610
 809.991 a 810.000
 810.541 a 810.550
 810.561 a 810.570
 810.741 a 810.750
 810.861 a 810.870
 811.081 a 811.090
 811.151 a 811.160
 811.521 a 811.530
 811.611 a 811.620
 812.841 a 812.850
 812.961 a 812.970

813.761 a 813.770
 813.901 a 813.910
 814.041 a 814.050
 814.161 a 814.170
 814.601 a 814.610
 814.751 a 814.760
 815.381 a 815.390
 815.811 a 815.820
 816.051 a 816.060
 816.201 a 816.210
 816.281 a 816.290
 816.381 a 816.390
 816.571 a 816.580
 816.801 a 816.810
 817.161 a 817.170
 817.341 a 817.350
 817.461 a 817.470
 817.831 a 817.840
 817.901 a 817.910
 818.321 a 818.330
 818.331 a 818.340
 818.861 a 818.870
 819.641 a 819.650
 820.271 a 820.280
 820.981 a 820.990
 821.011 a 821.020
 821.371 a 821.380
 822.231 a 822.240
 822.281 a 822.290
 823.241 a 823.250
 823.741 a 823.750
 823.841 a 823.850
 824.501 a 824.510
 824.511 a 824.520
 824.591 a 824.600
 826.081 a 826.090
 826.951 a 826.960
 827.311 a 827.320
 827.441 a 827.450
 827.461 a 827.470
 827.501 a 827.510
 828.601 a 828.610
 829.331 a 829.340
 829.531 a 829.540
 829.961 a 829.970
 830.001 a 830.010
 830.291 a 830.300
 830.361 a 830.370
 830.551 a 830.560
 830.651 a 830.660
 831.271 a 831.280
 831.861 a 831.870
 832.161 a 832.170
 832.331 a 832.340
 832.781 a 832.790
 832.801 a 832.810
 832.941 a 832.950
 833.521 a 833.530
 834.531 a 834.540
 835.211 a 835.220
 837.161 a 837.170
 837.381 a 837.390
 837.411 a 837.420
 837.421 a 837.430
 837.751 a 837.760
 838.381 a 838.390
 838.461 a 838.470
 838.821 a 838.830
 839.081 a 839.090
 839.451 a 839.460
 840.131 a 840.140

840.321 a 840.330	864.781 a 864.790	890.891 a 890.900	920.341 a 920.350	943.331 a 943.340
840.391 a 840.400	865.191 a 865.200	891.001 a 891.010	921.191 a 921.200	944.331 a 944.340
840.511 a 840.520	865.241 a 865.250	891.591 a 891.600	921.391 a 921.400	944.861 a 944.870
840.861 a 840.870	865.571 a 865.580	891.761 a 891.770	921.411 a 921.420	945.331 a 945.340
840.901 a 840.910	867.501 a 867.510	893.021 a 893.030	921.421 a 921.430	945.741 a 945.750
841.111 a 841.120	867.671 a 867.680	893.521 a 893.530	921.451 a 921.460	946.281 a 946.290
841.261 a 841.270	867.691 a 867.700	893.641 a 893.650	921.931 a 921.940	946.331 a 946.340
841.351 a 841.360	867.931	894.301 a 894.310	921.991 a 922.000	947.151 a 947.160
841.671 a 841.680	869.391 a 869.400	894.391 a 894.400	922.411 a 922.420	948.301 a 948.310
842.041 a 841.050	870.271 a 870.280	895.641 a 895.650	922.591 a 922.600	948.391 a 948.400
842.311 a 842.320	870.981 a 870.990	895.711 a 895.720	923.371 a 923.380	949.171 a 949.180
842.571 a 842.580	871.151 a 871.160	895.761 a 895.770	923.521 a 923.530	949.361 a 949.370
842.593 a 842.600	871.352 a 871.360	898.181 a 898.190	923.581 a 923.590	949.501 a 949.510
842.741 a 842.750	872.211 a 872.220	899.231 a 899.240	923.881 a 923.890	949.951 a 949.960
842.891 a 842.900	873.261 a 873.270	899.531 a 899.540	924.051 a 924.060	950.291 a 950.300
843.881 a 843.890	873.571 a 873.580	899.851 a 899.860	924.931 a 924.940	950.421 a 950.430
846.121 a 846.130	873.941 a 873.950	900.071 a 900.080	925.261 a 925.270	951.321 a 951.330
846.421 a 846.430	874.021 a 874.030	900.441 a 900.450	925.841 a 925.850	951.381 a 915.390
846.771 a 846.780	874.081 a 874.090	900.971 a 900.980	925.871 a 925.880	952.031 a 952.040
846.901 a 846.910	874.121 a 874.130	901.641 a 901.650	926.091 a 926.100	952.831 a 952.840
847.471 a 847.480	874.141 a 874.150	901.861 a 901.870	926.601 a 926.610	953.041 a 953.050
847.671 a 847.680	874.661 a 874.670	902.121 a 902.130	927.261 a 927.270	953.211 a 953.220
848.291 a 848.300	875.151 a 875.160	902.451 a 902.460	927.481 a 927.490	953.471 a 953.480
850.411 a 850.420	875.871 a 875.880	902.961 a 902.970	927.701 a 927.710	953.951 a 953.960
850.481 a 850.490	876.121 a 876.130	903.951 a 903.960	928.031 a 928.040	954.201 a 945.210
850.821 a 850.830	876.581 a 876.590	903.961 a 903.970	928.081 a 928.090	954.511 a 954.520
851.031 a 851.040	876.681 a 876.690	904.131 a 904.140	928.141 a 928.150	954.551 a 954.560
851.181 a 850.190	876.811 a 876.820	904.941 a 904.950	928.431 a 928.440	954.931 a 954.940
851.501 a 851.510	877.261 a 877.270	905.521 a 905.530	930.701 a 930.710	955.671 a 955.680
851.681 a 851.690	877.531 a 877.540	905.611 a 905.620	931.051 a 931.060	956.311 a 956.317
851.981 a 851.990	877.621 a 877.630	905.921 a 905.930	931.161 a 931.170	956.711 a 956.720
852.091 a 852.100	877.621 a 877.630	906.981 a 906.990	932.771 a 932.780	956.801 a 956.810
852.261 a 852.270	879.051 a 879.060	908.421 a 908.430	933.381 a 933.390	957.021 a 957.030
852.741 a 852.750	879.451 a 879.460	908.741 a 908.750	933.891 a 933.900	957.691 a 957.700
853.111 a 853.120	879.661 a 879.670	908.931 a 908.940	934.281 a 934.290	957.951 a 957.960
853.241 a 853.250	880.091 a 880.100	909.631 a 909.640	934.411 a 934.420	958.611 a 958.620
853.261 a 853.270	880.561 a 880.570	910.011 a 910.020	934.631 a 934.640	958.761 a 958.770
853.471 a 853.480	880.761 a 880.770	910.081 a 910.090	934.641 a 934.650	959.101 a 959.110
853.531 a 853.540	880.951 a 880.960	910.501 a 910.510	935.441 a 935.450	960.691 a 960.700
853.581 a 853.590	881.251 a 881.260	910.931 a 910.940	935.921 a 935.930	961.631 a 961.640
853.731 a 853.740	881.681 a 881.690	910.981 a 910.990	936.091 a 936.100	962.121 a 962.130
853.761 a 853.770	881.951 a 881.960	911.011 a 911.020	936.331 a 936.340	962.881 a 962.890
853.981 a 853.990	882.421 a 882.430	911.221 a 911.230	936.561 a 936.570	963.001 a 963.010
854.661 a 854.670	882.471 a 882.480	912.461 a 912.470	936.611 a 936.620	963.131 a 963.140
856.451 a 856.460	882.541 a 882.550	912.961 a 912.970	937.051 a 937.060	963.631 a 963.640
856.921 a 856.930	882.561 a 882.570	914.031 a 914.040	937.341 a 937.350	964.531 a 964.540
859.171 a 859.180	883.041 a 883.050	914.881 a 914.890	937.681 a 937.690	964.581 a 964.590
859.491 a 859.500	883.501 a 883.510	915.281 a 915.290	937.891 a 937.900	965.501 a 965.510
860.691 a 860.700	883.931 a 883.940	916.791 a 916.800	937.981 a 937.990	965.601 a 965.610
861.451 a 861.460	884.091 a 884.100	917.501 a 917.510	938.021 a 938.030	966.801 a 966.810
861.561 a 861.570	884.151 a 884.160	917.551 a 917.560	938.321 a 938.330	966.981 a 966.990
862.431 a 862.440	884.951 a 884.960	917.681 a 917.690	938.501 a 938.510	967.761 a 967.770
862.431 a 862.440	885.321 a 885.330	917.871 a 917.880	939.241 a 939.250	968.051 a 968.060
862.611 a 862.620	885.651 a 885.660	918.731 a 918.740	939.751 a 939.760	968.301 a 968.310
862.711 a 862.720	887.371 a 887.380	918.761 a 918.770	939.891 a 939.900	968.481 a 968.490
862.781 a 862.790	887.521 a 887.530	918.881 a 918.890	940.061 a 940.070	968.601 a 968.610
862.931 a 862.940	887.921 a 887.930	918.911 a 918.920	940.151 a 940.160	968.611 a 968.620
862.951 a 862.960	889.401 a 889.410	919.001 a 919.010	942.601 a 942.610	968.851 a 968.860
863.111 a 863.120	889.551 a 889.560	919.181 a 919.190	943.071 a 943.080	969.301 a 969.310
863.791 a 863.800	890.411 a 890.420	920.101 a 920.110	943.111 a 943.120	969.381 a 969.390
863.811 a 863.820	890.801 a 890.810	920.291 a 920.300	943.251 a 943.260	970.501 a 970.510

Madrid, 1.º de mayo de 1942.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

BALANCE CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		47.908,87	Capital		1.000.000,00
Valores		50.000,00	Banco Internacional de Industria y Comercio		171.935,10
Patentes		53.471,50	Acreeedores varios		643.544,69
Aparatos e instrumental		404.090,08	Gastos pendientes		70.657,78
Mobiliario y útiles de transportes		203.372,95	Pérdidas y ganancias		193.808,76
Instalación		377.249,61			
Fianzas		13.264,25			
Productos elaborados	417.982,65				
Materias primas	123.760,31				
Ganado	86.779,65				
Piensos	28.814,43				
		657.337,04			
Sucursales	37.737,27				
Clientes	57.234,68				
Deudores varios	101.674,29				
		196.646,24			
Gastos de constitución		22.701,85			
Ejercicios cerrados		53.903,94			
Total		2.079.946,33	Total		2.079.946,33

El Presidente del Consejo de Administración,
Antonio del Castillo Orcajo

2.947-P.

FUERZAS HIDROELECTRICAS DE ANDORRA, S. A. (F. H. A. S. A.)

En virtud de normas señaladas por la Dirección General de Contribuciones, Industrial y de Utilidades, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores obligacionistas de la misma, nuevamente en segunda convocatoria, a una reunión que tendrá lugar en las oficinas técnicas de la Sociedad, Plaza de los Angeles, núm. 7, Barcelona, el próximo día 12 de junio, a las doce de la mañana, con el fin de constituir la sindicación de obligacionistas y adoptar acuerdos sobre la propuesta formulada por este Consejo en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941.

El texto de la propuesta es el siguiente:

Los intereses devengados por las obligaciones hipotecarias emitidas por esta Sociedad en 17 de abril de 1935, correspondientes a la época de dominación marxista, sufrirán una reducción del 50

por 100, y su importe, junto con el de los demás vencidos hasta diciembre de 1941, pendientes de pago, acumulado a los títulos originarios, que a partir del año 1942 percibirán el interés del 5 por 100 anual, libre de impuestos para la Compañía.

La tabla de amortización correspondiente a estos títulos quedará desplazada, entrando en vigor el año 1952.

Los tenedores de obligaciones y cupones deberán depositar en las oficinas técnicas de la Sociedad en Barcelona, plaza de los Angeles, núm. 7, desde esta fecha hasta dos días antes de la celebración de la reunión, los títulos acreditativos de su derecho o una certificación de haberlos depositado en algún establecimiento bancario, con la justificación de su propiedad, a fin de facilitarles la correspondiente tarjeta de entrada a la reunión.

Barcelona, 20 de mayo de 1942.

2.938-P. y 2.ª 28-5-942

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, Sagasta, 27, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1941, así como cuantos asuntos someten a su competencia los Estatutos.

Para ejercitar el derecho de asistencia a esta Junta se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

También por acuerdo de dicho Consejo se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, para el mismo día 20 de junio próximo, a las once treinta horas, en el domicilio social, Sagasta, 27, para resolver sobre la ampliación de capital social, y la relación de

dicha ampliación con el capital actual, si hubiere lugar a ella, y sobre la modificación de Estatutos.

Para ejercitar el derecho de asistencia a esta Junta, se estará a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, en relación con el artículo 168 del Código de Comercio.

Para el caso de que en esta primera convocatoria no se reuniesen las mayorías que son precisas, quedan desde ahora convocados todos los señores accionistas en segunda convocatoria, para que la Junta general extraordinaria se reúna en el mismo día y sitio indicados, a las doce horas.

Para ejercitar el derecho de asistencia se estará a los mismos preceptos indicados para la primera convocatoria, y servirán además las representaciones que se hubiesen acreditado para ella.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Delegado-Cansejero, R. Bergé.
2.996-P

RESINERA DEL CARMEN. S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de junio de 1942, en el domicilio social, plaza de Celenque, núm. 1, a las seis de la tarde, para tratar de la ampliación del capital social.

Madrid, 27 de mayo de 1942.—El Secretario, Rafael García-Manso Rodríguez.

3.009-P

SOCIEDAD LECHERA MONTANESA. A. E.

Barcelona

En cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de junio próximo, en el piso segundo de la calle de Aragón, núm. 246, Barcelona, a las doce de la mañana, con el fin de discutir y aprobar, si procede, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1941.

Para ejercer el derecho de asistir a la Junta general, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o los resguardos expédidos por un Banco legalmente constituido, con seis días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, de Barcelona; Banco Español de Crédito, de Madrid y Barcelona, y en los Bancos de Santander y Mercantil, de Santander. En el domicilio social le será entregado a cada accionista una tarjeta de admisión nominativa, personal, en la que constará el número de acciones que tenga depositadas o represente y votos que le corresponde.

Los señores accionistas podrán examinar el balance general que ha de so-

meterse a su aprobación, en las oficinas de la Sociedad durante los seis días anteriores al fijado para la celebración de la Junta general.

Barcelona, 26 de mayo de 1942.—Por acuerdo del C. de A., el Consejero Secretario, Andrés Jacot.
2.995-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de los que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.

El Sr. D. Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Simón Núñez Maturana, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, defendido por sí mismo, y representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y de otra, como demandado, don Matías Domingo Díaz Lorca, como heredero de doña Flora Lorca García, mayor de edad, de esta vecindad, cuyo domicilio y paradero se desconocen, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda producida por don Simón Núñez Maturana, debo declarar y declaro que el demandado don Matías Domingo Díaz Lorca, como heredero de doña Flora de Lorca García, está obligado a abonar al demandante, por sus servicios de gestión por mandato y a favor de dicha causante, la suma de veinticinco mil quinientas pesetas, a cuyo pago, más el interés legal de esa cantidad, a contar de la firmeza de esta sentencia, condeno al citado demandado absolviéndole del resto de las pretensiones deducidas y sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldía del demandado don Matías Domingo Díaz Lorca, se publicará en los periódicos oficiales de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, man-

do y firmo.—Enrique G. Montero.—Con rúbrica.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el día de su fecha, y en la misma yo, el Secretario, doy fe.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, P. S., Angel Vitriz.—Con rúbrica.

Para que sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, don Matías Domingo Díaz Lorca, como heredero de doña Flora de Lorca García, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, expido el presente edicto que surtirá todos los efectos legales procedentes.

Madrid, 22 de mayo de 1942.—El Secretario Judicial, Manuel Gómez de Parada.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Enrique García Montero.
2.992-A. J.

MADRID

Edicto

Ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, se tramita expediente promovido por doña Dolores Yélamos Gómez, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Enrique de Arjonilla y Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Rodas, número cinco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio de Santiago.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2.987-A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, penden autos promovidos por el Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre de don Arturo Carlos Fievez, sobre extravío de valores, en los que se dictó sentencia, que contiene el siguiente particular:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El señor don Francisco Caso Salcedo, Juez Municipal suplente, en funciones de Primera Instancia del número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos a instancia de don Arturo Carlos Fievez, comerciante, representado por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbrales, y defendido por el Abogado don José Valenzuela, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, sobre denuncia por extravío de tres acciones de la Socie-

dad Compañía Hispano Americana de Electricidad (Chade); y

Fallo: Que debo declarar y declaro justificados la propiedad y el dominio que el demandante don Arturo Carlos Fievez tiene sobre las tres acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., de la serie D, de cien pesetas cada una, números sesenta y dos mil doscientas cuarenta y siete, ciento quince mil novecientos sesenta y nueve y ciento cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, y por tanto la legitimidad de las mismas, y estimando, como estimo esa denuncia, acuerdo y mando que luego que transcurra el término de cinco años desde la publicación de la citada denuncia, en los periódicos oficiales, se dé cuenta para declarar, si no hubiera oposición de nulidad de las acciones referidas y disponer se expidan los duplicados correspondientes, como ordena el artículo quinientos sesenta y dos del Código de Comercio, sin perjuicio de lo que prescriben los artículos quinientos cincuenta y dos al quinientos cincuenta y cuatro del propio Código Mercantil. Si quedare firme esta sentencia, archívense los autos, hasta que finalice el plazo de los cinco años antes dichos, y se inste la ejecución de lo acordado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Caso.—Rubricado.»

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario.—Madrid, fecha anterior, doy fe.—Ante mí, P. S., Emilio Esteban.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a las personas que pudiera perjudicar la declaración que se hace en la resolución trascrita, la presente, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuya fin expido la presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2.973-A. J.

SEVILLA

Por diligencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de embargo que instruye al rematado Pablo Vázquez Domínguez, el Comandante Juez Instructor don Carlos Gómez Cobián, se sacan a pública subasta, por el término de quince días, los bienes muebles que a continuación se detallan: Una mesa de comedor, valorada en ciento setenta y cinco pesetas; seis sillas tapizadas, a cuarenta pesetas cada una; un aparador trincherero, en doscientas setenta y cinco pesetas; otro aparador trincherero, en doscientas pesetas; una coqueta de luna biselada, en doscientas pesetas, y

un espejo de pared, en treinta y cinco pesetas, haciendo un total todo ello de mil trescientas pesetas.

Dichos bienes embargados serán rematados el día 4 del próximo mes de junio, a las diez horas, en el local de este Juzgado, sito en el Aeródromo de Tablada.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la misma, con la advertencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Sevilla, 21 de mayo de 1942.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Carlos Gómez Cobián.

786-A. J.

SEVILLA

Por diligencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de embargo, que instruye al rematado Alférez Mecánico de Aviación don Félix Aguirre Laredo el Comandante don Carlos Gómez Cobián, se saca a pública subasta por el término de quince días, el coche «Citroen», matrícula SE, número 6.776, de la propiedad del mismo, que ha sido tasado en la cantidad de dos mil pesetas, encontrándose de manifiesto en los Almacenes del Ejército del Aire, en la barriada de San Jerónimo.

Dicho vehículo embargado será rematado el día 5 del próximo mes de junio, a las diez horas, en el local de este Juzgado, sito en el Aeródromo de Tablada.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de cuantas personas quieran interesarse en la subasta, con la advertencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, al menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Sevilla, 21 de mayo de 1942.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Carlos Gómez Cobián.

785-A. J.

ARRECIFE

Don Segundo Perdonó Ramírez, Juez de Primera Instancia accidental de Arrecife.

Hago saber: Que por don Pablo Betancor Ramos, mayor de edad, soltero, labrador y vecino del pueblo de Tias, se solicita declaración de fallecimiento de su padre, don Ginés Betancor Delgado, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Yaiza, que tuvo su última re-

sidencia en Tias, y se ausentó con destino a América hace unos diez y ocho años, teniéndose noticias de él en los primeros años, habiendo transcurrido más de catorce sin saberse nada de él, directa ni indirectamente, por lo que es de presumir su fallecimiento, por lo que se anuncia la existencia de este expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Dado en Arrecife a trece de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Segundo Perdomo.—El Secretario accidental, Rafael Cabrera.

2.730-A J

y 2.ª 28-5-942

SARRIA

Don Jesús López Valcárcel, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sarria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Juan Vila López, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta villa, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Agustín López Vila, natural de Arcos, municipio de Carballino y vecino de esta localidad, donde tuvo su último domicilio y residencia cuando se ausentó para la Isla de Cuba en el año mil novecientos veinte, sin que desde entonces se tuviesen noticias de su paradero, presumiéndose su fallecimiento.

Y a los efectos de la publicación que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aúddido se interponen en el mismo, para su publicación en la forma ordenada en el precepto legal referido, se extiende el presente edicto.

En Sarria a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga.—El Juez, Jesús López Valcárcel.

2.997-A. J.

1.ª 28-5-942

GRANOLLERS

Don Luis Jiménez-Estarez Armijo, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Ramón Masferrer Pladellasala, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Enrique Valls Terméns, que se ausentó de su domicilio de Mollet para trasladarse a América, y si bien en tal fecha aún se conocía su paradero en Buenos Aires, con posterioridad a mil novecientos ocho se ha carecido de toda noticia acerca del mismo, o sea desde diciembre del referido año, siendo natural de Barcelona e hijo de Esteban y Angela.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él, a justificarlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, se da al mismo la publicidad prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Luis Jiménez Armijo.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.

2.979-A. J. 1.ª 28-5-942

LUARCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental de Luarca y su partido.

Por el presente edicto se hace público que a instancia de don Julián Fernández Pérez, también conocido como Fernández Cortina y Cortina Pérez, vecino de Villademoros, en este Concejo, se tramita expediente para la declaración de ausencia de sus sobrinos Adela, José, Hilario, Engracia, Sixto, Emilio, Jacinto y Faustino Fernández Canel, conocidos también por Cortina Canel, hijos de Marcelino y Josefa, difuntos, naturales y vecinos que fueron de dicho Villademoros, de donde se ausentaron para la República Argentina hace más de veinte años, pasando de diez que no se tienen noticias de ellos ni de su paradero.

Y para su publicación por dos veces, y con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, otro de esta provincia y por Radio Nacional, a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil, expido el presente.

Dado en Luarca, a 20 de mayo de 1942.—El Juez, Luis Losada.—El Secretario, Marino Burgos.

2.989-A. J.

GETAFE

Edicto

Por el presente y derivado de las diligencias de juicio abintestato previendo de oficio para hacer la declaración de herederos correspondiente, se anuncia la muerte intestada de Román Robles, cuyo segundo apellido no consta, de setenta y cinco años, natural de Torrejón de Velasco (Madrid), ignorándose también el nombre de los padres, como igualmente el de su cónyuge, domiciliado en Carabanchel Alto, calle Labradorra, de profesión jornalero, que falleció en el último de los indicados pueblos el 29 de junio de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Getafe, a diecinueve de mayo de mil

novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Córdova. El Secretario, Licdo. Antonio Sanz.

704-A. J.

CALLOSA DE ENSARRIA

Don Pedro Gráu Benimeli, Juez Municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Salvador Vidal Blanquer, mayor de edad, soltero, labrador y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Bautista Vidal Blanquer, nacido el 19 de enero de 1900, hijo de Vicente y Maria, ya difuntos, que se ausentó de esta localidad, de la que era natural y vecino, en estado de soltero, el 18 de marzo de 1919, comunicando que se marchaba a Nueva York, sin que desde hace quince años se haya tenido noticias suyas en ningún sentido.

Y a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente de referencia se personen en el mismo, se libra el presente edicto para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capitalidad de esta provincia y por la Radio Nacional.

Dado en Callosa de Ensarria a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Ldo. Nicomedes González Cañardo.—El Juez, Pedro Gráu Benimeli.

2.715-A. J. y 2.ª 28-5-942

LA BANEZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de La Baneza y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo, a instancia de don Víctor Riesco Rubio, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don José Riesco Rubio, natural de Castrocontrigo, donde tuvo su último domicilio.

Y por medio de la presente se da conocimiento de la existencia del expediente, a efectos legales.

Dado en La Baneza, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Julio F. Fernández. — El Secretario judicial, Juan Martín.

2.733-A. J. y 2.ª 28-5-942

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad

de Barcelona, en providencia de quince de los corrientes, dictada en el expediente promovido por doña María Montserrat Giol Nicoláu, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don José Soler Serra, natural de Barcelona, nacido el día veintinueve de marzo de mil novecientos ocho, hijo de José y de Alicia, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Panamá, número cuatro, torre, y que desapareció del indicado domicilio conyugal en catorce de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias del mismo, por el presente edicto se hace pública la incoación del expresado expediente para conocimiento de las personas que puedan tener interés en el mismo, a los efectos dispuestos en la Ley de ocho de septiembre y la de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Barcelona, dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

2.740-A. J. y 2.ª 28-5-942

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

VALENCIA

Habiéndose hecho efectivas las sanciones económicas impuestas a los encartados en esta jurisdicción que se citan más abajo, han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantadas cuantas trabas y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo contra los referidos bienes.

Relación que se cita

Julián Perales Pérez, vecino de Enaguera.

Vicente Gómez Vaigues, vecino de Godella.

Enrique Gimeno Gaudet, vecino de Castellón.

60.120-60.120-60.133

Habiéndose concedido el beneficio del pago a plazos de la sanción impuesta al encartado Herminio Francés Tortosa y garantizado suficientemente, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficientemente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubiesen podido llevar a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Valencia, 21 de mayo de 1942.—El Presidente, Angel Toledo. — Ante mí: El Secretario (ilegible).

60.121.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.378

GOMEZ ANDRES, Vicente, hijo de Pablo y de Agustina, natural de Zaragoza, casado, carpintero, de 33 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabanas, 13, primero, segunda, procesado por robo en grado de tentativa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona para ser reducido a prisión.

5.379

ESPINOLA AGUILAR, Enrique.—El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin valor ni efecto las requisitorias expedidas el 22 de abril pasado, en sumario sobre hurto, número 457 de 1941, relativas a dicho procesado.

5.380

MORA, Juan, vecino de Don Benito (Badajoz), domiciliado en calle Tumbón, agente local de dicho pueblo para la Compañía de Seguros «Minerva», S. A., cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión, en causa número 77 de 1942 por estafa de 2.104,53 pesetas a don José Fernández López.

5.381

MONROY BERNAL, Vicente, de 18 años, soltero, natural de Cañaveral y vecino de Arroyo de la Luz, domiciliado en calle Cruces, de profesión pedrero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, al objeto de constituirse en prisión, en causa número 66 de 1942 por lesiones a Cándido Díaz.

5.382

PASCUAL DE PABLO, José, que al parecer tiene su domicilio en la Travesía de la Verdad, número 5, de Ma-

drid, y cuyas demás circunstancias se desconocen encontrándose en ignorado paradero, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, a los efectos del auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario por diversos delitos conexos de sustracción.

5.383

GUILLEN RODRIGUEZ, Pedro, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Instructor de Getafe para ser reducido a prisión como procesado en el sumario 108 de 1041 por robo de caballerías y evadido de la cárcel de Comendadoras.

5.384

JIMENEZ MARTINEZ, Antonio, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, Ronda de Toledo, número 12, patio número 8, procesado en el sumario número 26 de 1934, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huete (Cuenca) para ser reducido a prisión.

5.385

ANGUIANO GOMEZ, Felipe Eugenio, de 17 años, natural de Logroño, hijo de Esteban y de Elena, jornalero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en causa número 251 de 1938 por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado Instructor de Logroño para ser reducido a prisión provisional.

5.386

SANTAMARIA GIL, Francisco, de 17 años, natural de Logroño, hijo de Teodoro y de Primitiva, jornalero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado en causa número 251 de 1938 por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado Instructor de Logroño para ser reducido a prisión.

5.387

OZORES ESCAPA, Felipe.—Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, en el sumario tramitado ante el mismo con el número 135 de 1942 por estafa, se concelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 7 de abril pasado, por las que se llamaba a dicho procesado, natural de Madrid, de 27 años, hijo de Felipe y de María, sin profesión.

5.388

MARCO FRIAS, Francisco, de unos 22 años, soltero y que vivió en la calle de la Sierpe, número 5, comparecerá

en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve, de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 192 de 1942, por estafa.

5.389

CASTAÑO PORTERO, Antonio, hijo de José y de Misericordia, de 33 años, casado con Josefa Jiménez Martínez, natural de Alcontar y vecino de Serón, cuyo paradero se ignora; y

JIMENEZ MARTINEZ, Remedios, hija de Faustino y María, de 23 años, soltera, natural y vecina de Serón, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Purchena en el término de diez días, a constituirse en prisión, en la causa número 46 de 1940 que se les sigue por escándalo público.

5.390

DE FRUTOS HERNANDEZ, Ramón, de 30 años, casado, hojalatero, natural y vecino de Segovia, que estuvo últimamente en el pueblo de Navalgamella, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, con el objeto de ser reducido a prisión.

5.391

DIÁZ TERAN, Gonzalo (a) «Zalo», de 25 años, casado, sin profesión, hijo de Juan y de Ginesa, natural de Reinososa, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 17 de 1942 por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, primero, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión.

5.392

CARRACEDO FERNANDEZ, Antonio, natural de Pueblo Nuevo, soltero, de 20 años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo, procesado en causa número 428 de 1941 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión.